



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 20001400300220140038000
DEMANDANTE: EDUARDO BRIÑEZ
DEMANDADO: SERGIO LUIS SANTOS GARCIA

La parte ejecutante presentó liquidación del crédito a partir del día 14 de julio de 2016, hasta el 11 de marzo de 2020, en consideración a que la liquidación anterior, la realizó el día 13 de julio de 2016.

Del asunto en estudio se tiene, que la liquidación presentada por el ejecutante le arroja un saldo de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$5.390.000.00), sobre el capital de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00), a una tasa de interés moratorios del 2.45% mensuales, equivalentes a \$98.000.00. mensuales. Liquidados desde el 14 de julio de 2016 hasta el 11 de marzo de 2020. Lo que en sus cuentas le representa 43 meses 12 días.

Hecha la revisión correspondiente a la liquidación de crédito presentada por el ejecutante, se observa una inconsistencia en cuanto al tiempo contabilizado, si se tiene en cuenta que, del 14 de julio de 2016 al 11 de marzo de 2020, hay 43 meses 27 días. Y en cuanto a los resultados de la misma.

Si se tiene en cuenta que del 14 de julio de 2016 al 14 de febrero de 2020 – hay 43 meses, y del 15 de febrero 2019 al 11 de marzo 2020, hay 26 días, por tanto, el tiempo a liquidar es de 43 meses 26 días.

Bajo estas circunstancias, procederá el despacho a revisar y a modificar la liquidación del crédito en caso de no encontrarla ajustada a derecho.

Así:

Capital.....	\$4.000.000.00	-0-
Intereses moratorios 2.45% mensual		\$4.214.000.00
\$98.000.00 mensual X 43 meses...		
26 días (\$84.933.33)		\$84.933.33
Total, esta liquidación.....		\$4.298.333.33

Mas la liquidación anterior, incluido capital	\$7.528.000.00
Total liquidación a la fecha 11 de marzo de 2020.	11.826.333.33

Como quiera que no se encontró ajustada a derecho, modifíquese la liquidación del crédito presentada por el ejecutante.

Téngase como liquidación del crédito a la fecha del 11 de marzo de 2020, incluido capital, la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TERINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11.826.333.33).

Notifíquese y cúmplase.
La juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fc9e146e96282da0d0f0f6e3bec5c2fc058455ecca970beff9d5e7be26eb672

Documento generado en 16/03/2021 11:11:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>